



CONTRATO DE OFICINA VIRTUAL

En Santiago de Chile, <<dia.inicio> de <mes.inicio>> del <anio.inicio>>, entre don JOSÉ MATIAS SANCHEZ NAVARRO, chileno, soltero, cédula nacional de identidad N°18.987.911-3, en representación de EXLAND BUSINESS SOLUTIONS SpA persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número 77.697.621-0, ambos domiciliados en calle Monjitas 527, oficina 1215, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, por una parte y como el "Sub-Arrendador"; y por la otra y como el "Sub-Arrendatario" <empresa.nombre>> persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número <empresa.rut>> representada según se acreditará por <rep.legal>> , cédula nacional de identidad N° <<rep.legal.rut>, con domicilio en <rep.direc.part>>, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes indicadas, exponen que vienen libre y voluntariamente en celebrar el siguiente contrato de Oficina Virtual:

PRIMERO. EXLAND BUSINESS SOLUTIONS SpA es sub-arrendatario del inmueble ubicado en calle Monjitas 527, oficina 1215, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, rol de avalúo número 177-137 y tiene la facultad de prestar el servicio de oficina virtual. En virtud del presente contrato el Sub-Arrendador entrega en sub-arrendamiento la propiedad ubicada en calle Monjitas 527, oficina 1215, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, en las condiciones que expresan las cláusulas del presente contrato.

SEGUNDO. Uso del Inmueble: El inmueble individualizado en la cláusula anterior sólo podrá ser usado como **OFICINA VIRTUAL**, lo que implica el solo uso del domicilio con fines tributarios ante el SII, domicilio comercial ante la Ilustre Municipalidad de Santiago y domicilio válido para recepción de correspondencia. De esta manera la actividad comercial de la empresa no se desarrolla directamente en el domicilio objeto del presente contrato.

TERCERO. Plazo: El presente contrato de sub-arrendamiento es de plazo fijo y regirá desde el desde el día <dia.inicio>> de <mes.inicio>> de <anio.inicio>> y hasta el día <dia.inicio>> de <mes.termino>> de <anio.termino>>.. Sin perjuicio de lo anterior, si las partes nada expresaren conforme a lo que se indica seguidamente, el contrato se

renovará automáticamente por períodos de un año a partir de la fecha de expiración que corresponda. Por el contrario, no habrá lugar a la renovación automática anterior si





cualquiera de las partes avisare a la otra de su voluntad de no renovar el contrato, de modo que, en este evento, el contrato expirará a la fecha de vencimiento próximo.

El aviso deberá ser enviado por el sub-Arrendador al sub-Arrendatario mediante correo electrónico dirigido a EXLAND BUSINESS SOLUTIONS SPA, o por el sub-Arrendatario al sub-Arrendador, según corresponda, por el medio de correo electrónico a jose@santiagocontadores.cl con copia a contador.santiagocontadores@gmail.com, en cualquiera de los casos el aviso deberá tener una anticipación mínima de 14 días hábiles de cualquiera de sus periodos de Pago, la fecha de vencimiento original o cualquiera de sus renovaciones si las hubiere. Verificado el aviso, el arrendatario estará obligado a realizar el cambio de domicilio correspondiente en el servicio de impuestos internos y la patente comercial en la Ilustre Municipalidad de Santiago asociada a su razón social, hasta antes del día de término del arriendo.

Si el sub-arrendatario no realiza el cambio de domicilio tributario y de patente comercial, dará derecho al sub-Arrendador para seguir cobrando el monto de arriendo inicialmente pactado.

CUARTO. Prohibiciones del Arrendatario: Queda prohibido al sub-Arrendatario SUBARRENDAR, CEDER o TRANSFERIR, a cualquier título el presente contrato; entregar la tenencia material del inmueble a terceros; constituir USUFRUCTOS de cualquier tipo o hacer variaciones en la propiedad; causar molestias a los vecinos; introducir en la propiedad arrendada materias explosivas, inflamables o de mal olor, y en general cualquier cosa que contravenga la naturaleza de este contrato.

QUINTO. Renta: La renta de arrendamiento será de **<monto.cobro>> mas Iva**. -, cantidad que se pagará cada **<meses.duracion>>** meses. Esta renta se pagará por anticipado, antes de la fecha de cada periodo de vencimiento mediante un depósito en:

Titular: EXLAND BUSINESS SOLUTIONS SpA

Rut: 77.697.621-0

Tipo Cuenta: Cuenta Vista

Número de Cuenta: 00-014-87230-13

Banco: Banco Chile

Correo: Jose@santiagocontadores.cl